

MAT.: Aprueba adquisición por Excepción,
Repisa Aérea para Escuela G-1084
Campamento, Naturaleza de la Negociación.-

Quilaco, 25 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 4.230 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor

CONSIDERANDO:

- 1) Resolución exenta N° 3.612 del 03 de julio de 2017 que aprueba convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Quilaco y el Ministerio de Educación.-
- 2) Los recursos del Fondo Movámonos por la Educación, del Convenio antes mencionado.-
- 3) Las iniciativas en el Movámonos por la Educación de la escuela.-
- 4) La orden de Pedido N° 143 de fecha 23-07-2018, emitida por la escuela G-1084 Campamento donde solicita repisa aérea para el establecimiento.-
- 5) El artículo 10°, letra j, del Reglamento, naturaleza de la negociación.- Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) La Orden de Compra 3802-301-SE18, en el Portal Mercado Público.
- 7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefe de Finanzas DAEM N° 142, con fecha 25 de Septiembre de 2018.-

DECRETO:

- 1) Apruébese adquisición de repisa aérea para la escuela G-1084 Campamento. La adquisición tendrá un costo total de \$ 165.477 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos) con impuesto, al proveedor JLC Maestranza y Construcciones, R.U.T N° 76.552.894-1.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 29.04 "Mobiliario y Otros", con cargo a los Recursos de Movámonos por la Educación, FAEP 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
FREDY BARBUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/MOM/jos/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Unidad Técnica FAEP-DAEM.